



ACTA DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL

Bogotá, D. C.,
Hora Inicio:
RADICACIÓN No. 1100160000
Sala:

Hora Final:
N. I.

JUEZ (A):
FISCAL:
ACUSADO:
DEFENSOR:
VÍCTIMA:
APODERADO DE VÍCTIMA:
MIN. PÚBLICO:

DELITO:

Declarada abierta la audiencia de juicio oral y público, de conformidad con el artículo 366 del C.P.P., el Juez (a) procedió a:

1. Verificar la presencia de las partes.
2. Dada la presencia del acusado (a) y de conformidad con lo señalado en el artículo 367 del C. P. P., se le puso de presente los derechos que le asiste y se le preguntó cómo se declara frente a los cargos formulados por la Fiscalía, se declaró:
3. De acuerdo a lo señalado en el artículo 371 del C. P. P., la Fiscalía procedió a presentar su teoría del caso.
4. La Defensa presentó teoría del caso:
5. Se dio inicio a la práctica probatoria con la presentación de las estipulaciones acordadas por las partes:
 - 5.1.
6. A continuación se procedió a la práctica de los testimonios la Fiscalía:
 - 6.1.
7. A continuación se procedió a la práctica de los testimonios de la Defensa:
 - 7.1.
8. Se culminó el debate probatorio; a la Fiscalía se le concedió el uso de la palabra y presentó los alegatos de conclusión.
9. El apoderado de de Víctima hizo lo propio.
10. El Ministerio Público, presentó igualmente los alegatos de conclusión.
11. Por último intervino el Defensor quien presentó los alegatos de conclusión.
12. La Fiscalía procedió a controvertir los argumentos expuestos.
13. Finalmente, la Defensa ejerció el derecho a la replica.
14. De conformidad con el artículo 445 del C.P.P., se declaró clausurado el debate probatorio y se anuncio el sentido de fallo de carácter CONDENATORIO o ABSOLUTORIO, por el delito de
15. Se señaló el día del mes de a las , para la lectura de sentencia. Quedaron las partes notificadas en estrados.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO _ PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÀ
Carrera 28A No 18A-67 Tel: Piso Bl.
j_pmcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secretario (a).



GP 059-1

SC5780-1